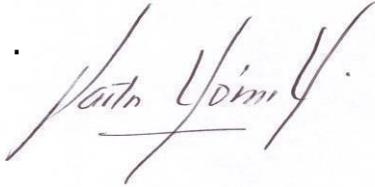


CONSTANCIA: 28 de febrero de 2023. Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el asunto de la referencia, informándole que se recibió a través de correo electrónico solicitud de aplazamiento de la diligencia que se encuentra fijada para mañana, por cuanto sufrió un accidente y le fue reconocida incapacidad medica por 1 mes.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

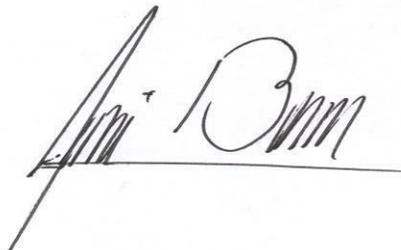
Manizales, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 120

Radicado No. 2021-0232

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta los anexos documentales aportados con el memorial de aplazamiento, en especial la historia clínica y la incapacidad médica, se accederá a la misma, fijando como nueva fecha para continuar con la correspondiente diligencia el próximo miércoles 3 de mayo de 2023, a las 9:00 de la mañana, toda vez que la agenda del despacho para el mes de abril se encuentra copada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.
JUEZ